

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO, FUERA DEL
PORTAL www.mercadopublico.cl, PARA
EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE ALIMENTACIÓN A LAS DELEGACIONES E
INVITADOS ESPECIALES A LA REUNIÓN
BILATERAL CHILE – BRASIL, EN EL CLUB DE
OFICIALES DE LA FACH, CON PROVEEDOR QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016000049

SANTIAGO, 17 JUN 2016

I. VISTO:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”;
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado”;
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 “De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios” y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. Lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3°, letra b), de la Ley N° 19.886 “De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.”;
- E. La Ley N° 20.424, que establece el “Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional”;
- F. La Ley N° 20.882, “Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015”;
- G. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- H. Lo estipulado en la Resolución N° 1600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- I. Lo estipulado en la Resolución N° 880, de fecha 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto;

- J. El Anexo "A", **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DID N° 10000/1694**, de fecha **02.JUN.2016**, folio 022;
- K. El Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 704**, de fecha **06.JUN.2016**, por la suma de \$ 138.992.- (ciento treinta y ocho mil novecientos noventa y nueve), I.V.A. incluido;
- L. El presupuesto de la **DIVISIÓN BIENESTAR SOCIAL FACH., RUT. N° 61.103.006-1 (CLUB OFICIALES FACH.)**, sin fecha, sin número, por la suma de \$ **116.800.-** (ciento dieciséis mil ochocientos pesos); exento de I.V.A.
- M. La **Resolución Exenta N° 1379 del EMCO**, de fecha **10.JUN.2016**, que autoriza a la **DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE DEFENSA (DID)**, efectuar la inversión con cargo al Subtítulo 22, Ítem 12, **Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"**, en gastos de alimentación para la delegación que participará en la Reunión Bilateral Chile – Brasil, entre el 07 y 08 de junio del 2016, en Santiago de Chile.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, mediante documento del **VISTO J.**, se solicitó gestionar la contratación del servicio de alimentación para las delegaciones e invitados especiales a la Reunión Bilateral Chile – Brasil, en el Club de Oficiales de la FACH;
- C. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS H.**;
- D. Que, el presupuesto señalado en **VISTO L.**, presentado por el proveedor **DIVISIÓN BIENESTAR SOCIAL FACH., RUT. N° 61.103.006-1 (CLUB OFICIALES FACH.)**, por la suma de \$ **116.800.-** (ciento dieciséis mil ochocientos pesos); exento de I.V.A., corresponde al servicio de alimentación para las delegaciones e invitados especiales a la Reunión Bilateral Chile – Brasil, en el Club de Oficiales de la FACH;
- E. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, que señala: "Artículo 3°.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones", y en atención al requerimiento de **VISTO J.**, es posible justificar el servicio de alimentación para las delegaciones e invitados especiales a la Reunión Bilateral Chile–Brasil, con el oferente **DIVISIÓN BIENESTAR SOCIAL FACH., RUT. N° 61.103.006-1 (CLUB OFICIALES FACH.)**, por la suma de \$ **116.800.-** (ciento dieciséis mil ochocientos pesos); exento de I.V.A.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE**, mediante trato directo con el proveedor **DIVISIÓN BIENESTAR SOCIAL FACH., RUT. N° 61.103.006-1 (CLUB OFICIALES FACH.)**, por la causal del Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886, la contratación el servicio de alimentación para las delegaciones e invitados especiales a la Reunión Bilateral Chile – Brasil, en el Club de Oficiales de la FACH, que asciende a la suma de \$ **116.800.-** (ciento dieciséis mil ochocientos pesos); exento de I.V.A.
- B. **APRUÉBASE**, los siguientes términos de referencia:
1. Objeto: Servicio de alimentación para las delegaciones e invitados especiales a la Reunión Bilateral Chile – Brasil, en el Club de Oficiales de la FACH.
 2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente contratación asciende a la suma de \$ **138.992.-** (ciento treinta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos); I.V.A. incluido
 3. Entrega: A contar de la aceptación de la Orden de Compra.
 4. Pago: Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme de los productos y de la factura correspondiente.
- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor de la **DIVISIÓN BIENESTAR SOCIAL FACH., RUT. N° 61.103.006-1 (CLUB OFICIALES FACH.)**, por la suma de \$ **116.800.-** (ciento dieciséis mil ochocientos pesos); exento de I.V.A.
- D. **VERIFÍQUESE**, por parte de la DIFEMCO y DID, en su oportunidad correspondiente, el estricto cumplimiento de las disposiciones, sobre gastos de representación contenidas en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016; Directiva de Contratación Pública N° 10, de fecha 02 de octubre del 2008; y Boletín Económico N° 21 de junio del 2015, de Consejo de Auditoría Interna Control de Gobierno (CAIGG).
- E. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente contratación, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial”, UNIDAD EJECUTORA: 217/1200, ACTIVIDAD /TAREA: 0001 – 0012 – 1201 – 0133 del Presupuesto Fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto año 2016.
- F. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General